



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 39/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de enero de 2022

VISTO: El Expediente Nº 57/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PAGO A PROVEEDOR – DE ROSSI RAMÓN ALEJANDRO"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 127.224,99) al Proveedor Nº 7.647 Ramón Alejandro DE ROSSI, por la prestación del servicio de reparación del Camión Mercedes Benz 710, identificado como Móvil Nº 113, el cual es utilizado como Grúa para traslado de vehículos retenidos por la dependencia a su cargo, siendo de suma utilidad contar con el mismo en el mejor estado de funcionamiento posible, y dado que no se cuenta con otro de similares características, es que se tomó la determinación de proceder a su reparación.

Que obra Solicitud de Pedido Nº 150, de fecha 05/01/2022 y a fs. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-90, de fecha 06/01/2022, por la suma total estimada de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 127.224,99), consistente en la prestación del servicio de reparación de inyectores de Camión Mercedes Benz 710, identificado como Móvil Nº 113, el cual es utilizado en la Dirección de Tránsito.

Que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo indica.

Que por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y ordene el pago al Proveedor Ramón Alejandro DE ROSSI en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.738/2012 y su Decreto Reglamentario Nº 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa del Proveedor Ramón Alejandro DE ROSSI, CUIT/CUIL Nº 23-30620283-9, con domicilio legal en calle Primera Junta Nº 833 de esta ciudad, por la prestación del servicio de reparación del Camión Mercedes Benz 710, Móvil Nº 113, el cual es utilizado como Grúa para traslado de vehículos retenidos por la dependencia mencionada, por la suma total estimada de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 127.224,99), conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Proveedor Ramón Alejandro DE ROSSI, CUIT/CUIL Nº 23-30620283-9, con domicilio legal en calle Primera Junta Nº 833 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 127.224,99), por la prestación del servicio de reparación referido precedentemente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° /2022

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: CEDTRA - C.E. Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal